

LEY Nº 5054

Facúltase al Poder Ejecutivo a encuadrar la acción del Banco de la Provincia dentro de la política bancaria nacional.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Facúltase al Poder Ejecutivo para adoptar todas las medidas que permitan encuadrar la acción del Banco de la Provincia dentro de la política bancaria del Gobierno Nacional y, en es-

pecial, en lo que se refiere a la aplicación de las normas contenidas en el Decreto número 11.554/946 una vez que las mismas sean convertidas en ley, suscribiendo ad referendum de la Honorable Legislatura los convenios que necesiten ratificación legislativa.

Art. 2º Las medidas autorizadas por el artículo 1º se tomarán con reserva expresa del derecho de la Provincia para legislar sobre su Banco oficial, debiendo limitarse el contralor y registro de sus depósitos por el Banco Central de la Nación, únicamente sobre los depósitos de particulares, hasta la cantidad que de común acuerdo se ajusten entre el Gobierno de la Provincia y el Banco Central.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a diez días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

ROBERTO E. CURSAOK.	JUAN B. MACHADO.
<i>Hernani Morgante,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, 21 de octubre de 1946.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS: —

Mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a las comisiones de Hacienda, Negocios Constitucionales y Justicia. Tomo I, Diputados, 1946, págs. 228, 230. (Junio 12). Apéndice págs. 368, 382.

Aprobación. Tomo II, Diputados, 1946, págs. 1283, 1315. (Agosto 18).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES: —

Entrada en revisión y destino a las comisiones de Negocios Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda. Tomo Senado, 1946, pág. 651. (Agosto 21).

Despacho de Comisión y aprobación en general y particular. Tomo Senado, 1946, págs. 1349, 1385. (Octubre 9).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS: —

Entrada en segunda revisión y moción de sobre tablas. Tomo III, Diputados, 1946, pág. 2576. (Octubre 10). Aprobación en general y particular. Tomo III, Diputados, 1946, págs. 2646, 2647. (Octubre 10).